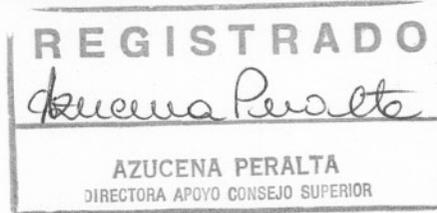




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO las diversas Resoluciones del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Ana Gabriela GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento a los pre-requisitos académicos, al cursar correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 170, 175, 182, 191, 196, 201, 204, 210, 213 y 216/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

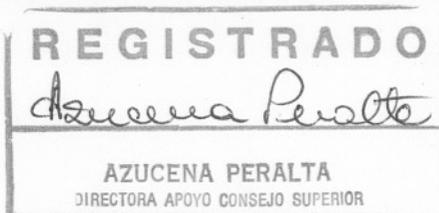
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 170, 175, 182, 191, 196, 201, 213 y 216/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción en 1998 de las asignaturas Investigación Operativa II, Análisis Económico, Sistemas de Información IV, Metodología de la Investigación y en 1999 Proyecto, Redes de Información,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Teoría del Control y Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndola de sus pertinentes correlativas mediatas, a la alumna Ana Gabriela GONZALEZ, Legajo N° 23086, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 204 y 210/2002 y dar validez al cursado simultáneo en 1998 de las materias correlativas Computación III y Computación IV y en 1999 Teoría del Control, Redes de Información, Proyecto y Modelos y Simulación II, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/2003

UTN
MEL
MB
BA

Ing. HECTOR CARLOS ERCITO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento